

30 de octubre de 2017

La Justicia condena por quinta vez a la Consejería de Educación del Principado de Asturias por contratatar de forma fraudulenta a profesorado de Religión

El Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, a instancias del Sindicato Unión Nacional de Trabajadores (UNT) declaró la pasada semana como indefinida no fija a una profesora, trabajadora temporal de religión, en un Colegio público de Gijón, por haber sido contratada en fraude de ley por la Consejería de Educación. El fraude se produce, cuando mediante interinidad para sustituciones, se cubre una vacante sin titular por un profesor temporal, cuando siempre debe ser cubierta por un indefinido.

De este modo el concurso de traslados para indefinidos se hacía prácticamente inviable al quedar cubiertas las plazas por temporales hasta que no existiera un procedimiento selectivo para adquirir la condición de indefinido. En más de diez años sólo tuvo lugar un concurso de traslados.

UNT, en la persona de su Secretario **Arsenio Alonso**, recuerda que hay otras cinco sentencias en camino y algunos casos más pendientes de trámite de demanda.

Las sentencias unánimes todas y firmes resultado de la lucha sindical de UNT, tiene unas enormes ventajas para todo el colectivo, nos recuerda su abogado **David Pedraza**. Primero para los profesores indefinidos que verán anualmente abierta por fin la posibilidad de movilidad o traslado mediante concurso. Y de resultas, beneficiará también a los temporales, pues amén de no poder ser despedidos sin indemnización —como se venía hasta hace poco haciendo—, mientras que no haya convocatoria para cubrir vacantes, tienen la posibilidad seguir en el puesto y de ser declarados por la justicia como indefinidos no fijos y poder acceder a una vacante en el mismo grupo de los indefinidos.

Estas sentencias además, fuerzan a que se regule un procedimiento selectivo para adquirir la condición de indefinidos para los temporales que llevan más de diez años en una situación de penuria laboral grave sin plaza ni destino.



Quinta condena por fraude de ley en los contratos de los profesores de Religión

E. C. GIJÓN.

Domingo, 29 octubre 2017, 01:37



Quinta condena para la Consejería de Educación por contratar de «forma fraudulenta» al profesorado de Religión. El sindicato UNT (Unión Nacional de Trabajadores) ha hecho pública una sentencia del juzgado de lo Social número 1 de Gijón en la que declara como indefinida no fija a una profesora, trabajadora temporal de Religión en un colegio público de la ciudad, por haber sido contratada en «fraude de ley» por la consejería. Ese fraude se produce, explica el sindicato, cuando mediante interinidad para sustituciones se cubre una vacante sin titular por un profesor temporal, «cuando siempre debe ser cubierta por un indefinido».

De este modo, el concurso de traslados para indefinidos se hacía prácticamente inviable al quedar cubiertas las plazas por temporales hasta que no existiera un procedimiento selectivo para adquirir la condición de indefinido, indica el secretario de UNT, Arsenio Alonso, quien recuerda que en más de diez años «solo tuvo lugar un concurso de traslados».

Es más, Alonso advierte de que «hay otras cinco sentencias en camino» y que tienen algunos casos más pendientes de tramitarse.

Desde su punto de vista, estos fallos judiciales «fuerzan a que se regule un procedimiento selectivo para adquirir la condición de indefinidos por parte de los temporales que llevan más de diez años en situación de penuria laboral grave, sin plaza ni destino».

El diario *El Comercio* de Gijón, con fecha de ayer domingo, se hacía eco en su página electrónica de la noticia.

<http://www.elcomercio.es/gijon/quinta-condena-fraude-20171029011425-ntvo.html>